

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/668
30 de marzo de 2006

(06-1457)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

EXPERIENCIAS Y SUGERENCIAS DE PERÚ SOBRE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Información por el taller de 31 de marzo de 2006

Comunicación de Perú

La siguiente comunicación, recibida el 28 de marzo de 2006, se distribuye a petición de la Delegación de Perú.

1. Para preparar el taller sobre la aplicación del Acuerdo MSF, los participantes fueron invitados a dar respuestas a las siguientes preguntas.

¿Qué instrumentos existen en la actualidad y cuál es la mejor forma de utilizarlos para asegurar la aplicación efectiva del Acuerdo MSF a nivel nacional?

2. En primer lugar es necesario responder a la pregunta ¿qué entendemos por aplicación efectiva del Acuerdo MSF? Desde el punto de vista de Perú, significa que el país está cumpliendo sus obligaciones básicas establecidas en el Acuerdo, tales como:

- aplicación plena del principio de transparencia, funcionamiento de los servicios de notificación e información;
- basar sus medidas en principios científicos y en las normas, directrices y recomendaciones internacionales, cuando existan;
- reconocer y aplicar los principios de regionalización y de equivalencia;
- armonizar y estandarizar sus procedimientos de control, inspección y aprobación;
- aplicar medidas sanitarias o fitosanitarias solo para proteger la salud y la vida de las personas, animales y preservar los vegetales; y
- otras.

3. Así mismo, significa que el país tiene capacidad para defender sus derechos fundamentales establecidos en el Acuerdo MSF, tales como:

- establecer su nivel adecuado de protección y aplicar las medidas sanitarias y fitosanitarias que estime necesarias;

- aplicar medidas de precaución ante la falta de certeza científica;
- requerir que los interlocutores comerciales no restrinjan el acceso de sus productos sin justificación científica;
- solicitar el reconocimiento de la equivalencia;
- solicitar el reconocimiento de áreas libres o de baja prevalencia de plagas o enfermedades;
- participar en el Comité MSF y en los organismos internacionales de referencia; y
- otros derechos legítimos derivados del Acuerdo MSF.

4. Por tanto, si entendemos que la aplicación efectiva del Acuerdo MSF se refiere al cumplimiento de sus obligaciones y la defensa de sus derechos, en la experiencia de Perú los países necesitan los siguientes factores fundamentales, sin los cuales cualquier instrumento para aplicar el Acuerdo podría ser insuficiente:

- (a) **Institucionalidad** - Una Autoridad Nacional con delegación expresa y capacidad para establecer y hacer cumplir normas sanitarias y fitosanitarias; si existe más de una Autoridad Nacional, deben estar claramente definidas las funciones y competencias según las disciplinas del Acuerdo, además de los adecuados mecanismos de coordinación e interacción. El adecuado funcionamiento de los Servicios de Notificación e Información según nuestra experiencia está supeditado a la existencia de una adecuada institucionalidad. Igualmente la existencia de una base legal armonizada con las normas internacionales de referencia es crucial.
- (b) **Capacidad técnica y científica** - Existencia de infraestructura física y conocimientos para establecer los sistemas de vigilancia y protección cuarentenaria, realizar análisis de riesgos y elaborar las medidas sanitarias y fitosanitarias pertinentes.
- (c) **Recursos humanos y financieros** - Los dos factores anteriores requieren una apropiada dotación de recursos que permitan a la institucionalidad expresar su capacidad y autonomía técnica para atender las diversas disciplinas del Acuerdo MSF.
- (d) **Participación del sector privado** - Existencia de mecanismos formales de participación del sector privado organizado en los diversos niveles de decisión y aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias. Los esfuerzos para superar las restricciones sanitarias y fitosanitarias y lograr el acceso sostenible a los mercados internacionales deben ser compartidos entre las Autoridades oficiales y el sector privado.

5. En este marco, según la experiencia de Perú un instrumento que permite la aplicación efectiva y sostenible del Acuerdo MSF, es la existencia de un Sistema de Planificación y Gestión por Resultados que se base en la articulación de estos cuatro factores claves con una visión de corto, mediano y largo plazo.

¿Qué instrumentos nacionales se pueden establecer para asegurarse de que los grupos interesados sean informados oportunamente de las nuevas prescripciones sanitarias y fitosanitarias?

6. La Autoridad encargada de la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias debe organizar una base de datos sobre los actores privados interesados ya sea individuales u organizados, tanto importadores como exportadores.

7. Las bases de datos deben contener, entre otras variables, nombres de las personas naturales o jurídicas, direcciones electrónicas, direcciones postales, países con los cuales comercian, productos o rubros de interés. En lo posible, la base de datos debe contener también el valor FOB actualizado por país según partidas arancelarias, tanto de los productos que se exporta como de aquellos que se importa.

8. Las notificaciones que son distribuidas desde la OMC deben llegar directamente a la Autoridad nacional designada y en forma paralela a otras instituciones vinculadas con el Acuerdo MSF como el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Economía, etc. Según nuestra experiencia esto evita retrasos y duplicación de esfuerzos en la gestión de las notificaciones.

9. Es recomendable que en la Autoridad nacional exista una sola dependencia de administración de las notificaciones, que se encargue de clasificarlas y distribuirlas a los grupos de interés con la finalidad de recibir comentarios y adoptar las medidas pertinentes.

¿Cómo pueden los países en desarrollo Miembros solicitar asistencia técnica relacionada con las medidas sanitarias y fitosanitarias de la manera mas eficaz posible?

10. La experiencia enseña que conforme las medidas sanitarias y fitosanitarias sean cada vez mas visibles en las relaciones comerciales de los países, se espera un incremento progresivo de la demanda de asistencia técnica (incluyendo recursos financieros) para fortalecer las capacidades MSF y las solicitudes pueden exceder los fondos existentes.

11. En tal sentido, es necesario que los países definan sus prioridades de asistencia en función a planes de mediano y largo plazo, articulando a todos los actores locales para maximizar el impacto de las inversiones. Esta tarea debe ser liderada por la Autoridad o Autoridades encargadas de la implementación del Acuerdo MSF. Es decir, el primer paso es la adecuada identificación y definición de prioridades de asistencia técnica. Para ello el instrumento DVE (Desempeño – Visión – Estratégica) del IICA es una herramienta muy útil.

12. Dada la complejidad de la temática de las medidas sanitarias y fitosanitarias en donde existen varios actores, varios niveles y varios sectores comprometidos, es recomendable que la asistencia técnica en primer lugar esté orientado a fortalecer una Autoridad Nacional encargada de las medidas sanitarias y fitosanitarias, y un mecanismo de articulación con los diversos actores y sectores.

13. El segundo paso es la solicitud de la asistencia técnica para lo cual existen varios caminos, tales como el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, los servicios de sanidad de los países donantes, los organismos internacionales de referencia como la OIE, CIPF, Codex; las fuentes de financiamiento multilateral como el Banco Mundial, entre otros. Para evitar la dispersión o duplicación de esfuerzos, en lo posible, las solicitudes deberían ser organizadas y canalizadas por la Autoridad o Autoridades encargadas de la aplicación del Acuerdo MSF.

14. En casi todos los países que ofrecen y en aquellos que reciben asistencia técnica, existen organismos oficiales dedicados a canalizar la cooperación y asistencia técnica. Las autoridades encargadas de la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias podrían utilizar esos mecanismos establecidos para solicitar la asistencia técnica.

15. Un tercer paso es la ejecución y evaluación de los resultados de la asistencia técnica, especialmente con el objetivo de determinar la eficacia de la misma.

¿Se pueden definir las prácticas óptimas en lo que respecta a la identificación como a la prestación de asistencia técnica?

16. En la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias se visualiza dos niveles de asistencia técnica:

- (a) aquella relacionada con la solución de dificultades específicas de corto plazo que permitan cumplir con las prescripciones sanitarias y fitosanitarias de los interlocutores comerciales; y
- (b) aquella relacionada con la superación de debilidades estructurales que permita al país aplicar de manera sostenida y efectiva el Acuerdo MSF en el mediano y largo plazo.

17. En este segundo caso, para que la asistencia técnica sea efectiva y duradera debe estar articulada a planes de mediano y largo plazo, los cuales deben ser elaborados involucrando a los diversos niveles, sectores y actores relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias.

¿Cuál es la manera mas eficaz de adaptar la oferta de asistencia técnica a la demanda, de identificar las esferas prioritarias y de evitar la duplicación de las iniciativas de los donantes?

18. Al existir planes de corto, mediano y largo plazo sobre la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias en cada país, se establece claramente las necesidades de asistencia técnica. Con ello cada año los países pueden notificar al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias sobre su demanda de asistencia técnica. A su vez países donantes podrían notificar su oferta de asistencia técnica estableciendo los términos de referencia para poder acceder a dichos recursos. En este sentido la OMC podría establecer una especie de mesa de donantes y demandantes de asistencia técnica, lo cual tendrían el importante beneficio de evitar duplicación y hacer mas transparente la oferta de asistencia.
